

Autoría de los escritos médicos

Maribel Salas-Ramírez*

"La autoría no puede ser conferida; podría ser entendida como la persona que carga la responsabilidad en los hombros. Para un escritor responsable, un artículo en el que aparece su nombre, es el más alto producto de su mente y arte, su propiedad, así como los errores que el artículo pudiera tener. Si eso describe el estándar aceptable, los escritores médicos, un grupo responsable, deben en la actualidad reconsiderar las implicaciones con autoría compartida. El lector de un escrito en donde aparecen dos o más autores tiene el derecho a asumir que cada autor tiene algún conocimiento como autoridad del tema, que cada uno contribuyó a la investigación, y que cada uno elaboró el informe al grado de pesarcada palabra y cantidad de palabras en él."

Hewitt RM

En investigación, la productividad de sus integrantes se califica por el número de publicaciones en revistas reconocidas en el *Index Medicus*, *Current Contents* u otros índices médicos, así como el número de citas dado por otros autores. Esto ha originado que en ocasiones se incurran a conductas ilícitas para poder aparecer en una publicación. Se entiende por publicación, "la reproducción de la obra en forma tangible, a la vez que el poner a disposición del público ejemplares de la obra que permitan leerla o conocerla visualmente" - Art. VI de la Convención Universal sobre derecho de autor.¹ El objetivo de este manuscrito es informar sobre los autores que deben considerarse en un escrito médico y está dirigido a todo aquel que publique o que desee aparecer en una publicación.

Cuando alguien termina una investigación y desea informar a la comunidad científica sobre ésta, surge la siguiente pregunta:

¿Quién o quiénes deben ser los autores de una publicación científica?

La palabra autor proviene del latín *auctor*, *auctoris* que significa incrementar, promover u originar conocimiento. En México los derechos de autor están claramente especificados en la Legislación sobre derechos de autor, que tiene como objeto la "protección de los derechos que la misma establece en beneficio del autor de toda obra intelectual o artística y la salvaguarda del acervo cultural de la nación", la cual deriva del artículo 28 de la Constitución Política y de la Convención de Berna, Tratado Internacional suscrito por la nación.^{1,2} Debemos recordar que la ley no crea los derechos de autor, sólo los reconoce y únicamente se aplican cuando la obra es registrada ante las autoridades correspondientes. Los derechos que la ley protege son básicamente morales y económicos.^{1,2} En la legislación se reconoce como autor a quien mediante un acto de intelecto crea una obra "Literaria, científica, técnica y jurídica; pedagógica y didáctica; musical, con letra o sin ella...." la cual consta "por escrito, en grabaciones o en cualquiera otra forma de objetivación perdurable y que sea susceptible de reprodu-

* Medicina Interna

Correspondencia y solicitud de sobretiros: Carlos Research 336 Baker Avenue, Concord 01742 MA USA

cirse o hacerse del conocimiento público por cualquier medio" -Art. 70 de la Legislación sobre derechos de autor.'

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas recomienda que se designe como autor aquella persona que esté calificada para serlo. Esto es, aquel individuo que participó "suficientemente" en el trabajo para tenero adquirir responsabilidad del contenido del manuscrito.^{2,3} La responsabilidad de los autores incluye la honestidad del trabajo ya que los editores de una revista no pueden corroborar la certeza de los datos, lo cual en algunos casos requiere la verificación de resultados de laboratorio y análisis de la base de datos hospitalaria. La tarea de los editores es tratar de ayudar a los autores a informar mas claramente su investigación, de tal forma que estos deben actuar como consultantes y no como árbitros.⁴ El editor de la revista *Annals of Internal Medicine* adiciona a la responsabilidad de autor, el hecho de que ésta sea pública; esto es, la responsabilidad que tienen los autores de defender el contenido de su artículo en foros públicos como pueden ser las cartas al editor.² Además, los autores deben recordar que está bajo la responsabilidad de por lo menos uno de ellos cualquier parte del manuscrito, así como de sus conclusiones.

Por otro lado y en forma ocasional, un coautor puede rechazar aparecer en un artículo, las razones son diversas e incluyen la honesta convicción de que su participación no fue lo suficientemente grande como para ser incluido, o bien, su desacuerdo con los resultados o conclusiones obtenidas.

El Comité Internacional propuso algunas recomendaciones de autoría basados en la participación sustancial de los investigadores en las siguientes etapas del estudio:

- a) Formulación de la idea, elaboración del diseño metodológico, participación en el análisis o interpretación de resultados.
- b) Redacción o revisión crítica del contenido intelectual del manuscrito.
- c) Participación en la revisión, corrección o redacción de la versión final del escrito para su publicación.⁵
- d) Responsabilidad pública de los autores por el contenido del manuscrito.^{2,6}

- e) Participación directa del autor en la obtención de resultados.²
- f) Revisión por autor de todo el contenido del artículo antes de enviar el trabajo a publicar.²

En las conclusiones obtenidas por el Comité Internacional se enfatizó que los jefes de departamento que sólo aprueban la versión final no son autores legítimos y no se deberían considerar en la lista de autores, en todo caso se les podría dar un agradecimiento especial.²

En estudios multicéntricos la lista de autores es enorme y la autoría incluye sólo a las personas clave que fueron responsables del estudio.^{5,7} De acuerdo con algunos editores se puede incluir en una sección especial a los participantes que contribuyeron reclutando pacientes.⁶ Otras revistas como el *The New England Journal of Medicine* han establecido su política con relación a múltiples autores y comprenden:

- a) Cuando el grupo tiene un nombre propio, este debe aparecer después del nombre de los autores.
- b) Si el estudio es multicéntrico y existen más de 12 autores, o más de ocho en un estudio unicéntrico, cada autor debe firmar una carta en donde exista un enunciado responsabilizándolo como autor.
- c) Por razones de espacio, los agradecimientos se limitan a once autores y no se incluirán nombres de comités, número de pacientes y otros detalles no relevantes.
- d) Si los nombres de los autores ocupan un espacio mayor de 600 palabras, sólo se publicaran a solicitud expresa del autor.⁸

Con relación a la inclusión de clínicos que sólo proporcionan pacientes, algunos editores consideran que estos únicamente se deben incluir si proporcionan por lo menos un 10% de pacientes en estudios multicéntricos, o un mínimo de 10 casos en estudios unicéntricos.⁹ Esto se sugiere por el trabajo que implica el reclutamiento de pacientes y que en ocasiones se requiere que un paciente sea visto por lo menos en dos ocasiones antes de ingresar al estudio; además del tiempo que el médico invierte en estudiar al enfermo o en hacer el seguimiento, obtener la carta de consentimiento⁰

y enviar informes a la oficina de concentración de datos.¹ Un clínico también puede aparecer como coautor en estudios multicéntricos, si éste participó en la planificación, ejecución, análisis de resultados o redacción del escrito final.² En caso de que el clínico no llene alguno de los requisitos anteriores puede incluirse en la lista de agradecimientos y en muy raras ocasiones no aparecer en el artículo.²

Algunas investigaciones requieren la intervención de una persona como responsable del desarrollo del estudio y generalmente es la que mantiene correspondencia con el cuerpo editorial.

La persona responsable debe supervisar el grado de adhesión de los autores al protocolo, la confiabilidad y veracidad de los datos obtenidos y la participación comprometida de cada investigador.¹¹

Se debe diferenciar el término coautor de colaborador. Coautor significa participar con "similar responsabilidad" que el autor en una obra, de tal forma que se puedan ejercer derechos sobre la obra reproduciendo o explotando en forma individual la parte correspondiente. En caso de que no se pueda identificar una parte en especial dentro de la obra, todos los coautores y autores deben autorizar la publicación o explotación del manuscrito. Un colaborador es la persona que participa en la creación de una obra en cooperación con el autor. Dicha colaboración puede prestarse por razones económicas, o bien, en forma gratuita.¹² En las obras de colaboración, el crédito **autoral** corresponde a la persona que concibe la obra y que contrata a los colaboradores; pero estos conservan el derecho moral para ser nombrados como tales. En la legislación Mexicana sobre derechos de autor se establece que: "Cuando la colaboración sea gratuita, el derecho de autor sobre la obra corresponderá a todos los colaboradores, por partes iguales. Cada colaborador conservará su derecho de autor sobre su propio trabajo, cuando sea posible determinar la parte que le corresponda, y podrá reproducirla separadamente indicando la obra o colección de donde proceda, pero no podrá utilizar el título de la obra" (art. 59 de la Ley sobre derechos de autor).¹ Esto es, si la colaboración es gratuita, todos los participantes tienen el mismo derecho de crédito **autoral**. El artículo 12 de la misma legislación reglamenta el caso de múltiples autores: "Los derechos otorgados por esta ley

cuando se trate de una obra creada por varios autores corresponderán a todos por partes iguales, salvo convenio en contrario o que se demuestre la titularidad de cada uno.... Cuando se identifique la parte de cada uno de los autores, éstos podrán libremente reproducir, publicar o explotar la parte que les corresponda". Como complemento al artículo anterior, el artículo 13 establece que "... la obra sólo podrá publicarse o reproducirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, debiéndose mencionar los nombres de todos los coautores de la obra".

¿En qué orden se deben colocar los autores en una publicación?

El orden en que deben ir los autores debe ser determinado por mutuo acuerdo entre todos los participantes y así se debe recordar que el número de coautores está limitado por la revista a donde se envía el manuscrito.¹⁰ La inclusión del nombre de una persona como autor generalmente es más fácil que las negociaciones del orden en el que deben ir los coautores. Algunos editores consideran que en la coautoría, el orden de aparición de los nombres se puede resolver según orden alfabético, porque todos los coautores son iguales en créditos. No obstante, en ocasiones puede existir diferente grado cualitativo o cuantitativo de participación, para lo cual es indispensable que los autores se pongan de acuerdo, antes del inicio del estudio.¹³ Están partes cruciales en las relaciones de trabajo que se desarrollan y que subsecuentemente darán lugar al éxito y terminación armoniosa del estudio. El desacuerdo no aclarado puede llevar al fracaso del mejor protocolo de investigación. Cualquier cambio en las responsabilidades o en el papel de los integrantes del grupo de trabajo deben ser aclaradas abiertamente para evitar problemas posteriores.³

El primer autor es la persona que hace la mayor parte del trabajo intelectual en el estudio de investigación, esto es, la persona que planificó, realizó el estudio, evaluó datos y/o escribió el artículo. En el caso del informe de un caso o de una serie de casos, el primer autor es la persona responsable del paciente, que reconoció la naturaleza rara de la enfermedad, hizo el diagnóstico, planificó el protocolo del estudio y escribió el artículo. Con frecuencia existen problemas entre el personal en forma-

ción que realiza tesis de grado y el resto de investigadores, ya que el personal en formación que no es el primer autor puede pensar que su tutor le está usurpando su posición en el artículo. En este caso, sólo si cumple con los requisitos ya mencionados para ser autor, el estudiante puede "negociar" su posición en el artículo. De otra manera no.

Con relación al último autor, el consenso es que se debe considerar aquella persona encargada principalmente de la supervisión del estudio. Esto no excluye que además de la supervisión, la persona realice otras actividades dentro de la investigación como son: planificación, desarrollo, redacción, apoyo administrativo o la obtención del financiamiento para el estudio. Algunos investigadores o jefes de grupo de unidades de investigación prefieren ser los últimos autores, ya que consideran que esto les brinda la oportunidad de manifestarse como *senior author*.¹¹

El resto de autores comprende a todos aquellos que participaron sustancialmente en la planificación, ejecución, análisis de datos y publicación del trabajo.

En el Boletín de la Oficina Panamericana se resumen las resoluciones del Comité Internacional de directores de revistas médicas anexas a las normas de Vancouver y en donde se destaca que "el orden en que constan los autores lo determinan ellos mismos". Todos los autores deben satisfacer los criterios para ser considerados como tales, como se especifica en los requisitos uniformes. La ordenación de los autores puede hacerse según distintos criterios, de manera que el significado exacto de dicho orden no puede saberse, a menos que los autores lo especifiquen. Cuando los autores lo consideren necesario, podrán añadir una explicación del orden de autoría en una nota de pie de página. Cuando decidan el orden en que aparecerán, los autores deben estar conscientes de que

muchas revistas limitan el número de autores en el índice de contenido y que la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos sólo menciona en el MEDLINE a los 10 primeros autores.¹³

Los que trabajamos cotidianamente en la tarea de investigación estamos conscientes de la importancia y la responsabilidad de aparecer en una publicación, por ello espero que este trabajo sirva para aclarar algunas dudas relacionadas con los autores de los escritos médicos.

Referencias

1. Leyes y Códigos de México. Legislación sobre derechos de autor. Ed. Porrúa, 13a. edición. México, D.F., 1992;7-12,23-24,73.
2. Editorial. Authorship from the reader's side. *Ann Intern Med* 1982;97:613.
3. Relman AS. Responsibilities of authorship: Where does the buck stop? *N Engl J Med* 1984;310:1048.
4. Fletcher RH, Fletcher SW. Who's responsible? *Ann Intern Med* 1993;118:645.
5. International Committee of Medical Journal Editors. Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journals. *N Engl J Med* 1991;324:424.
6. Instructions for authors. *JAMA* 1992;268:41.
7. Halperin EC, Scott J, George SL. Multiple authorship in two English language journals in radiation oncology. *Acad Med* 1992;67:850.
8. Kassirer JP, Angell M. On authorship and acknowledgments. *N Engl J Med* 1991;325:1510.
9. Carbone PP. On authorship and acknowledgments. *N Engl J Med* 1992;326:1084.
10. International Committee of Medical Journal Editors. Statements from the International Committee of Medical Journal. *Ann Intern Med* 1991;114:989.
11. Burnman KD. "Hanging from the masthead": Reflections on authorship. *Ann Intern Med* 1982;97:602.
12. Lugo PE. Preparación de originales para publicar, Ed. Trillas, 1a. ed., México, D.F., 1992: 171-182.
13. International Committee of Medical Journal Editors. Resoluciones del Comité Internacional de editores de revistas médicas anexas a las normas de Vancouver. *Bol Of Sanit Panam* 1994;116:535.